



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 15 SET 2016

VISTO:

El expediente CUDAP N° 0041888/2016, en el que la Srta. **VIDAL, Dayana Anahí**, en su carácter de Alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita su admisión como Alumna Vocacional para cursar una asignatura electiva, de la carrera de **Arquitectura**, durante el ciclo lectivo 2016 ; Y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuadra en las disposiciones de la ordenanza 17/08 del H.Consejo Superior, relativa a la figura del Alumno Vocacional,

Por ello,

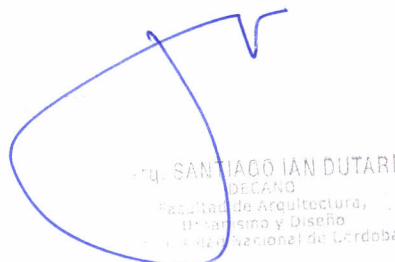
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Admitir a la Srta VIDAL, Dayana Anahí (D.N.I: 36.733.643) como Alumna Vocacional para cursar la asignatura electiva: TALLER DE DISEÑO COOPERATIVO, de la carrera de Arquitectura durante el ciclo lectivo 2016.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, Incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaria Académica, notifíquese a los interesados, comuníquese, Girar las actuaciones a la oficina de Archivo a sus efectos, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1235-16